



Bàtxelor en Ciència de Dats

Guía del Título
2025-2026



BÀTXELOR EN CIENCIA DE DATOS

GUÍA DEL
TÍTULO
2025
2026

1. Naturaleza legal del título	► Decret del Govern del Principat d'Andorra del 10 de març de 2021 de establecimiento del título universitario estatal de Bàtxelor en Ciencia de Datos.
2. Evaluación externa del Plan de Estudios	► Informe favorable del Bàtxelor en Ciència de Dades per la eUniv de 27 d'abril de 2023 emitido por la Agencia de Calidad de la Enseñanza Superior de Andorra (AQUA), en convenio con la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), miembro de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) e inscrita en el European Quality Assur (EQAR).
3. Autorización legal	► Decret del Govern del Principat d'Andorra del 05 de març de 2025 de aprobación del plan de estudios del Bàtxelor en Ciencia de Datos por la eUniv
4. Memoria	► Memoria del Plan de Estudios del Bàtxelor en Ciencia de Datos
5. Centro	Institut Universitari de Tecnologia Aplicada (IUTA) de la Universitas Europaea IMF (www.euniv.eu).
6. Ciclo del EEES	Título de Ciclo Primero Nivel 2 del Marc Andorrà de Titulaciones de Enseñanza Superior
7. Continuación académica	Acceso directo a Máster
8. Carga	180 créditos europeos ECTS
9. Duración	Seis semestres (3 años)
10. Modalidad	No presencial, salvo estancias formativas externas no curriculares.
11. Idiomas	Catalán / Inglés / Español
12. Plazas	Mínimo 10 máximo 30
13. Perfil recomendado de acceso	El perfil recomendado para las personas interesadas en acceder a las enseñanzas del Bàtxelor en Ciencias de Datos es el de una persona interesada en el análisis de la información y la producción de resultados para la toma de decisiones. También para personas que deseen colaborar para diseñar soluciones computacionales innovadoras. Así como futuros profesionales capaces para desarrollar y gestionar sistemas para tratar y manipular grandes volúmenes de datos digitales heterogéneos.



**14.
Objetivos
del título**

La obtención del título de Bàtxelor en Ciencia de Datos debe permitir a los titulados trabajar como analistas de datos en cualquier sector que tenga relación con el análisis de la información y la producción de resultados para la toma de decisiones. Más concretamente, debe permitirles efectuar, en empresas y organizaciones, tareas como el análisis de datos y la facilitación de informes para evaluar procesos de negocio; el análisis y el seguimiento de indicadores clave; el asesoramiento en el uso de datos masivos, y la construcción de modelos y propuestas de aplicación del aprendizaje automático, entre otros.

Los futuros profesionales formados en las Ciencias de los Datos podrán desarrollar una carrera basada en actividades relacionadas con el análisis de la información, la comunicación de resultados y, en general, con el análisis y extracción de conocimiento que sirvan de soporte para la toma de decisiones en diversos sectores de la economía. Es en este contexto donde se encuadra el Bàtxelor en Ciencias de Datos, titulación de gran interés y futuro para una sociedad cada vez más informatizada y con mayores requerimientos en el uso y análisis de la información.

**15.
Ámbitos
profesionales
del título**

- 01.** Analista de datos.
- 02.** Analista de datos masivos.
- 03.** Analista de sistemas de información de inteligencia de negocio.
- 04.** Emprendedor de negocios basados en el análisis de datos y en productos y servicios basados en datos.
- 05.** Analista de proyectos de I+D.

**16.
Competencias
Transversales**

- CT01.** Dominar la comunicación en diferentes lenguas para expresar y entender mensajes en distintos contextos y situaciones personales, sociales y profesionales.
- CT02.** Trabajar como miembro de un equipo, de forma colaborativa y con responsabilidad compartida.
- CT03.** Gestionar la información y comunicar el conocimiento, resolviendo situaciones en una sociedad en constante evolución.
- CT04.** Actuar según la ética y la responsabilidad social como ciudadano y profesional.
- CT05.** Diseñar y desarrollar proyectos y procesos emprendedores desde una perspectiva de equilibrio sostenible para la transformación del entorno.

**17.
Competencias
Específicas**

- CE01.** Aplicar los principios clave de la matemática, de la estadística y de la computación para el análisis y tratamiento de datos.
- CE02.** Estructurar la información sobre la base de conocimientos y principios de la ciencia de datos para su posterior uso.
- CE03.** Diseñar y gestionar sistemas de información para el almacenamiento y tratamiento de datos.
- CE04.** Escoger y utilizar técnicas de aprendizaje automático y construir sistemas que lo utilicen para la toma de decisiones.
- CE05.** Escoger y utilizar técnicas de modelización estadística y análisis de datos para la toma de decisiones.
- CE06.** Procesar grandes volúmenes de datos para extraer información que ayude a la toma de decisiones.
- CE07.** Diseñar soluciones algorítmicas eficientes para resolver problemas computacionales e implementarlas en forma de programas.
- CE08.** Gestionar de forma integral proyectos relacionados con la información utilizando técnicas vinculadas a la ciencia de datos.
- CE09.** Proponer modelos y planes de negocio innovadores, en el ámbito de la empresa, basados en la explotación de datos.
- CE010.** Desarrollar las tareas profesionales de gestión y explotación de datos respetando la legislación, normativa y especificaciones vigentes.
- CE011.** Visualizar la información a fin de facilitar la exploración y el análisis de datos para que el usuario final pueda tomar decisiones.
- CE012.** Capacidad para conocer y dar a conocer a los ODS en un entorno social genérico y en un entorno profesional especializado en el ámbito de la ciencia de datos.



BÀTIXELOR EN CIENCIA DE DATOS

GUÍA DEL
TÍTULO
2025
2026

18. Unidades de enseñanza Primer Curso	01. OB. 10 ECTS: IUTA-0001-B-CDD-ES ► Fundamentos de programación 02. OB. 10 ECTS: IUTA-0002-B-CDD-ES ► Fundamentos algebraicos de las bases de datos 03. OB. 10 ECTS: IUTA-0003-B-CDD-ES ► Probabilidad y estadística 04. OB. 10 ECTS: IUTA-0004-B-CDD-ES ► Métodos numéricos 05. OB. 10 ECTS: IUTA-0005-B-CDD-ES ► Fundamentos de bases de datos 06. OB. 10 ECTS: IUTA-0006-B-CDD-ES ► Fundamentos de redes y arquitecturas
19. Unidades de enseñanza Segundo Curso	07. OB. 10 ECTS: IUTA-0007-B-CDD-ES ► Modelado y optimización 08. OB. 10 ECTS: IUTA-0008-B-CDD-ES ► Estructuras de datos y algoritmia 09. OB. 10 ECTS: IUTA-0009-B-CDD-ES ► Tipología y fuentes de datos 10. OB. 10 ECTS: IUTA-0010-B-CDD-ES ► Visualización y análisis de datos 11. OB. 10 ECTS: IUTA-0011-B-CDD-ES ► Aprendizaje automático 12. OB. 10 ECTS: IUTA-0012-B-CDD-ES ► Análisis e infraestructuras de datos masivos (big data)
20. Unidades de enseñanza Tercer Curso	13. OB. 10 ECTS: IUTA-0014-B-CDD-ES ► Privacidad y seguridad de los datos 14. OB. 10 ECTS: IUTA-0014-B-CDD-ES ► Ética de la tecnología 15. OB. 10 ECTS: IUTA-0015-B-CDD-ES ► Gestión de proyectos 16. OB. 10 ECTS: IUTA-0016-B-CDD-ES ► Innovación digital 17. LE. 10 ECTS: Lliure configuració 18. OB. 10 ECTS: IUTA-0017-B-CDD-ES ► Trabajo de fin de bachelor
21. Vías legales de acceso	A. Títulos oficiales andorranos de Bachiller, Bachiller Profesional o Diploma Profesional Avanzado. B. Títulos universitarios estatales andorranos de diplomado, licenciado, bachelor, bachelor especializado, máster o doctorado. C. Acreditación de la Universidad de Andorra de haber superado el acceso a la Universidad para personas de + 25 años. D. Títulos equivalentes emitidos por instituciones educativas no andorranas, que deben ser verificados previamente por parte del Ministerio de Educación de Andorra, y deben permitir el acceso a las enseñanzas en el país de origen.
22. Criterios de admisión	A. Calificaciones académicas aportadas con el título de acceso: 1 punto por Aprobado, 2 puntos por Notable, 3 puntos por Excelente y 4 puntos por Matrícula de Honor. B. Titulaciones oficiales distintas de la aportada para el acceso: 1 punto por cada una. C. Experiencia profesional: 1 punto por cada año acreditado, siempre y cuando sea en el ámbito de las enseñanzas. D. Idiomas: 1 punto por cada idioma con nivel acreditado B-2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
23. Matriculación	A. La matriculación ordinaria completa de un curso académico es, en todas las enseñanzas de la Universidad, de 60 créditos ECTS. El límite máximo de matriculación por curso académico será de 70 créditos ECTS. B. En casos excepcionales puede presentarse una solicitud de matrícula de más créditos, que es valorada por la coordinación académica de los estudios.
24. Régimen de estudios	A. El alumnado con dedicación a Tiempo Completo a las enseñanzas debe matricular 60 créditos ECTS por curso académico. B. El alumnado con dedicación a Tiempo Parcial en las enseñanzas debe matricular un mínimo de 10 créditos ECTS por curso académico y de un máximo de 40. D. En casos excepcionales se puede presentar una solicitud de matrícula de más créditos, que valora el órgano competente de la institución de enseñanza superior.



BÀTXELOR EN CIENCIA DE DATOS

GUÍA DEL
TÍTULO
2025
2026

25. Régimen de permanencia

- A.** El alumnado con dedicación a Tiempo Completo dispone de un derecho de permanencia y finalización ordinaria de sus enseñanzas de Bàtxelor de 5 cursos académicos, y de la posibilidad de solicitar una única prórroga.
- B.** El alumnado con dedicación a Tiempo Parcial dispone de un derecho de permanencia y finalización ordinaria de las enseñanzas de Bàtxelor de 6 cursos académicos, y de la posibilidad de solicitar una única prórroga.

26. Actividades formativas

- A. Teóricas:** Constituyen una actividad formativa ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de los contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con los estudios; prioriza la transmisión de conocimientos por parte del profesorado, exigiendo al alumnado la preparación previa o el estudio posterior.
- B. Prácticas:** Constituyen una actividad formativa ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes de poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando en el ámbito de los estudios de una manera que deberá ser en gran medida autodirigida o autónoma, ya la competencia de los estudiantes para comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan sin ambigüedades en el ámbito de los estudios; prioriza la participación en común del alumnado en la interpretación razonada de los conocimientos y fuentes del área de estudio, a partir de la coordinación del profesorado de las enseñanzas.
- C. Participativas:** Constituyen una actividad formativa ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional, y posean las competencias que suelen demostrarse a través de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- D. Trabajos de fin de estudios:** El alumnado del Bàtxelor deberá realizar con carácter obligatorio un trabajo final de estudios. Este trabajo debe elaborarse siguiendo la normativa específica al efecto, bajo la dirección del profesorado regente, ya través de la plataforma LCMS de la eUniv. El profesorado regente definirá los casos objeto de los trabajos de fin de estudios, que estarán coordinados en una línea de investigación de diseño propio y original. Cualquier intento de fraude detectado comportará la calificación final de suspenso.

27. Metodologías docentes

- A.** Clases teóricas
- B.** Conferencias
- C.** Clases Prácticas
- D.** Talleres prácticos
- E.** Foros de debate y discusión
- F.** Simulaciones en grupo
- G.** Tutorías en grupo



28.
Evaluación de
las actividades
formativas

- A. Teóricas:** Prueba test con de 40 preguntas con cuatro opciones de respuesta, de las cuales sólo una es válida. Se requiere que el alumnado responda correctamente a un mínimo de 30 preguntas. La ponderación de esta evaluación teórica es del 20% sobre la calificación final en las unidades de enseñanza de carácter tecnológico y del 40% en las unidades de enseñanza de carácter empresarial.
- B. Prácticas:** Prueba práctica consistente en desarrollar 6 cuestiones correspondientes a 6 casos o ejercicios distintos de cada unidad de enseñanza. El resultado de la prueba se declara apto si se responden correctamente y completa 4 de las 6 cuestiones. La ponderación de esta evaluación práctica es del 50% sobre la calificación final en las unidades de enseñanza de carácter tecnológico y del 30% en las unidades de enseñanza de carácter empresarial.
- C. Participativas:** Participación en los 6 debates planteados en cada unidad de enseñanza a través del Fórum. La participación se declara Apta si el alumnado ha participado en un mínimo de 5 debates y ha recibido una valoración positiva en un mínimo de 7 de los 10 parámetros del Informe Evaluador. La calificación obtenida pondera el 30% del total.
- D. Trabajos de fin de estudios:** La evaluación del trabajo de fin de estudios se forma de dos partes:
- La primera pondera un 60% de la calificación final. Se evalúa el proceso de elaboración del mismo trabajo a través de una rúbrica de diez ítems.
 - La segunda pondera un 40% de la calificación final. El trabajo se defiende frente a un tribunal de evaluación que valora, a través de otra rúbrica de diez ítems, las capacidades de síntesis, argumentación y sistematización del discurso oral.

29.
Ponderación
mínima

La superación de la evaluación de la unidad de enseñanza requiere un mínimo del 66% de la ponderación total obtenida en la evaluación de las actividades formativas.



BÀTIXELOR EN CIENCIA DE DATOS

GUÍA DEL
TÍTULO
2025
2026

30. Coordinación	Sr. Joaquim Vallès coordinatio.b.cdd@euniv.eu
31. Tutores/as	Sr. Francisco Arenas tutoriasiuta@euniv.eu
32. Gestor/a	Sr. Enric Roig pas.b.cdd@euniv.eu
33. Profesorado	01. IUTA-0001-B-CDD-ES Dídac López i Vinyas 02. IUTA-0002-B-CDD-ES Mar Llangostera Meléndez 03. IUTA-0003-B-CDD-ES Francisco J. Calonge 04. IUTA-0004-B-CDD-ES Francisco J. Calonge 05. IUTA-0005-B-CDD-ES Dídac López i Vinyas 06. IUTA-0006-B-CDD-ES Ferran Martí Tassier 07. IUTA-0007-B-CDD-ES 08. IUTA-0008-B-CDD-ES 09. IUTA-0009-B-CDD-ES 10. IUTA-0010-B-CDD-ES 11. IUTA-0011-B-CDD-ES 12. IUTA-0012-B-CDD-ES 13. IUTA-0014-B-CDD-ES 14. IUTA-0014-B-CDD-ES 15. IUTA-0015-B-CDD-ES 16. IUTA-0016-B-CDD-ES 17. IUTA-0000-B-CDD-ES 18. IUTA-0017-B-CDD-ES
34. Comisión de seguimiento	01. Presidencia: Sr. Joaquim Vallès 02. Secretaría: Sr. Aleu Miret 03. Vocal representante del Profesorado: D^a. Pilar Estéban 04. Vocal representante del Alumnado: Sr. Juan Babeli 05. Vocal representante del Personal no docente: Sr. Enric Roig 06. Vocal representante de los sectores afines: Sr. Pere Vandellós
35. Buzón	qualitas@euniv.eu